Informe de iniciativas puestas en marcha, por SEPES, en pro de la calidad y la atención al ciudadano. 2023

INTRODUCCIÓN:

SEPES tiene interiorizado que los logros más importantes vienen de la mano de aquellas **acciones que mejoren la calidad** de nuestros servicios y proyecten una imagen positiva de marca ante nuestros clientes y la ciudadanía en general, en SEPES se persigue el difícil equilibrio de implementar la constante mejora, manteniendo una gestión eficiente de los recursos públicos y respetando el principio fundamental de sostenibilidad que rige nuestra gestión, y que sólo se puede lograr mediante fórmulas de actuación que garanticen el retorno de nuestras inversiones.

Actualmente, y de forma paralela a los nuevos cometidos que desde el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana se vienen estableciendo para la Entidad, la prioridad de SEPES se centra en el desarrollo de actuaciones para políticas sociales de vivienda y, en paralelo, respecto al suelo industrial principalmente fomentar las ventas mediante la captación y la atención a clientes potenciales, dado el elevado nivel de existencias que refleja el inventario de suelo.

1. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS POR LOS USUARIOS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

A. QUEJAS Y SUGERENCIAS (por cualquier canal de entrada: buzones, formularios, sedes electrónicas, etc.).

Procedimiento de atención de las quejas y sugerencias de usuarios por parte de SEPES, recalcando en primer lugar que su número **en 2023** ha sido de **9** y se han recibido mediante escritos tramitados a través del servicio de Registro de la Entidad. Todas ellas fueron trasladadas al correspondiente Departamento y tramitadas y contestadas o resueltas sin incidencias.

Como se puede observar el número de quejas es poco significativo y esto es debido principalmente al tipo de actividad de la Entidad, a las características de los bienes inmuebles que comercializa, que han de cumplir en todo caso con la normativa urbanística vigente y con los estándares de calidad, a que la venta suele ser única por cliente y se formaliza mediante otorgamiento, ante notario, de la correspondiente escritura pública de compraventa, aspectos que conllevan implícita garantía.

Asimismo, desde el servicio central de llamadas, se atiende al usuario que contacta por vía telefónica y se intenta solucionar la duda o el problema planteado con la mayor premura, bien prestando directamente la información requerida o dirigiendo la llamada

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid. NIF Q2801671E. Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

al departamento correspondiente cuando se estima que el problema requiere una intervención técnica determinada, de esta manera se minimiza también la interposición de quejas formales.

B. ANÁLISIS DEL USO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PUESTOS A DISPOSICIÓN CIUDADANA.

La Facturación Electrónica.

En virtud de la Ley 30/2007 de contratos con el Sector Público, la puesta en marcha de la Oficina Virtual para la tramitación de facturas electrónicas permite la recepción y emisión de facturas electrónicas firmadas digitalmente con certificados reconocidos. En funcionamiento desde 2015.

Plataforma de Contratación y Tramitación Electrónica.

Desde la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el 8 de marzo de 2018, determinados procedimientos de licitación han de tramitarse de forma electrónica. SEPES utiliza para ello la Plataforma de Contratación del Sector Público. Esta tramitación electrónica supone que, además de las publicaciones, notificaciones, la apertura de las ofertas y restante documentación que SEPES haya de realizar, la presentación de ofertas por los licitadores, las subsanaciones, en su caso, y la presentación de documentación requerida para la adjudicación, se realizan por las empresas licitadoras de forma electrónica a través de dicha Plataforma.

Todas las contrataciones aprobadas por SEPES desde el 13 marzo 2020 se tramitan de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, excepto las adjudicaciones directas. La información de los contratos adjudicados está disponible en el espacio de Transparencia de la entidad, al que se accede a través de la web www.sepes.es .

La citada Ley 9/2017 ha implantado la necesidad de realizar todas las comunicaciones con los licitadores por medios electrónicos, en todos los tipos de procedimientos. Para ello las empresas han de designar una dirección de correo electrónico. El medio por el que se están realizando las notificaciones es el que habilita para ello la propia Plataforma de Contratación del Sector Público, que genera un aviso de notificación en la dirección de correo designada, con un enlace al que el licitador puede acceder para consultar la comunicación enviada. El sistema genera un comprobante de envío de la comunicación por parte de SEPES y de lectura por parte de la empresa.

Buscador gráfico de suelo.

A partir de 2018, con la finalidad de dar una mayor información y permitir al usuario un acceso más intuitivo a los productos que SEPES comercializa, se habilitó en la página web

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid. NIF Q2801671E. Ministerio de Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

de SEPES, dentro de su apartado comercial un buscador gráfico de suelo que facilita la búsqueda de productos de manera geográfica.

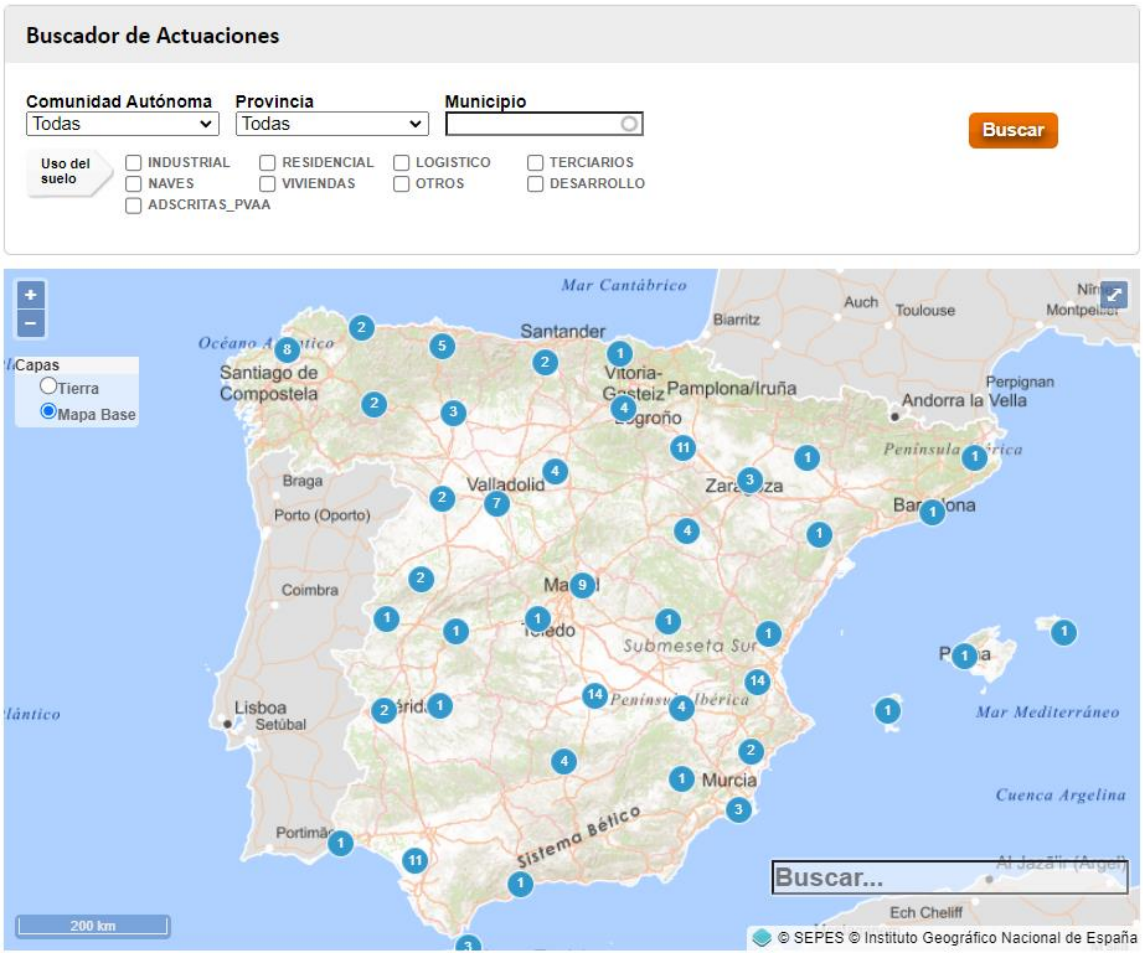

c. COMITÉS O GRUPOS DE TRABAJO CON CLIENTES (ciudadanos, empresas, asociaciones, otras administraciones). Propuestas adoptadas.

Grupo de Seguimiento del Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible.

Para paliar y corregir los desajustes del mercado del alquiler en determinados ámbitos del territorio nacional, en los que la dificultad para el acceso a la vivienda en este régimen es creciente por la escasez de oferta y en consecuencia el incremento de precios, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana impulsó el llamado "Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible", cuyo objeto es el incremento del parque de viviendas en alquiler a precios asequibles o sociales para personas o unidades de convivencia con ingresos limitados.

En diciembre de 2018 la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento formalizó una Resolución mediante la que se establece a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo una encomienda y la correspondiente dotación, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para el desarrollo de suelo así como, en

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid. NIF Q2801671E. Ministerio de Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

su caso, la promoción o contribución a la promoción de vivienda pública en régimen de alquiler asequible o social en un conjunto de ámbitos titularidad de SEPES.

En noviembre de 2022 se formalizó el convenio entre el MITMA y SEPES para el desarrollo del PVAA en el que SEPES desempeña un papel fundamental urbanizando los terrenos para obtener las parcelas aptas para albergar la edificación de vivienda pública en régimen de alquiler asequible. SEPES Eventualmente edificará las viviendas.

Para la supervisión del avance de las gestiones y la resolución de la diversa problemática derivada de las mismas se ha constituido un grupo de seguimiento y se elaboran informes mensuales que son presentados en Consejo de Administración de SEPES y remitidos a la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda.

Entidades de Conservación.

El espíritu de mejora que se ha implantado en la planificación y ejecución de las urbanizaciones, SEPES lo traslada a su Mantenimiento, promoviendo junto con los Ayuntamientos, con posterioridad a su urbanización, Entidades de Conservación, que han demostrado que bien gestionadas garantizan un óptimo desarrollo de la urbanización y se configuran como herramienta dinamizadora de la actividad industrial y económica de la misma, garantizando un buen mantenimiento de las urbanizaciones ejecutadas.

SEPES participa en 36 de estas Entidades, asistiendo regularmente a sus Juntas Generales para contribuir en la toma de decisiones, como un propietario más, en las gestiones del mantenimiento de la urbanización, así como para la aprobación de sus cuentas.

La propuesta que merece ser resaltada por repetirse en distintas actuaciones es la de implantar sistemas de seguridad, que se aborda a través de las Entidades de Conservación mediante la instalación de cámaras de seguridad y la contratación de servicios de vigilancia.

Conforme aumenta la ocupación de los Polígonos, a propuesta de los empresarios instalados, los Ayuntamientos, como Administración Actuante, promueven la mejora de accesos y la instalación de la fibra óptica.

Todas estas acciones, crean una cultura del Mantenimiento, consolidando la urbanización, reduciéndose los gastos en reparaciones y robos, aportando un valor añadido de seguridad e imagen a la urbanización.

Comisión de Seguimiento del Protocolo de Colaboración entre la Junta de Castilla-La Mancha y SEPES.

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid. NIF Q2801671E. Ministerio de Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

El protocolo de colaboración suscrito en febrero de 2019, entre la JCCM y SEPES contempla en su cláusula novena la constitución de una comisión de seguimiento en la que ambas partes compartirán información acerca del desarrollo de las actuaciones urbanísticas que estén desarrollando en el territorio de Castilla-La Mancha.

La Comisión se integra por dos representantes de cada una de las entidades firmantes y se reúne semestralmente, o siempre que alguna de las partes lo solicite, normalmente para analizar propuestas de actuación o el seguimiento de actuaciones en desarrollo o en comercialización.

D. OTROS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS POR LOS CIUDADANOS.

Transparencia.

Del barómetro de diciembre de 2018 del CIS, se desprendía que para el ciudadano el segundo problema que existía en España era la corrupción y el fraude. Preocupación social por la corrupción que afecta también a ámbitos más allá de la política y a la percepción de empresas, instituciones y organizaciones.

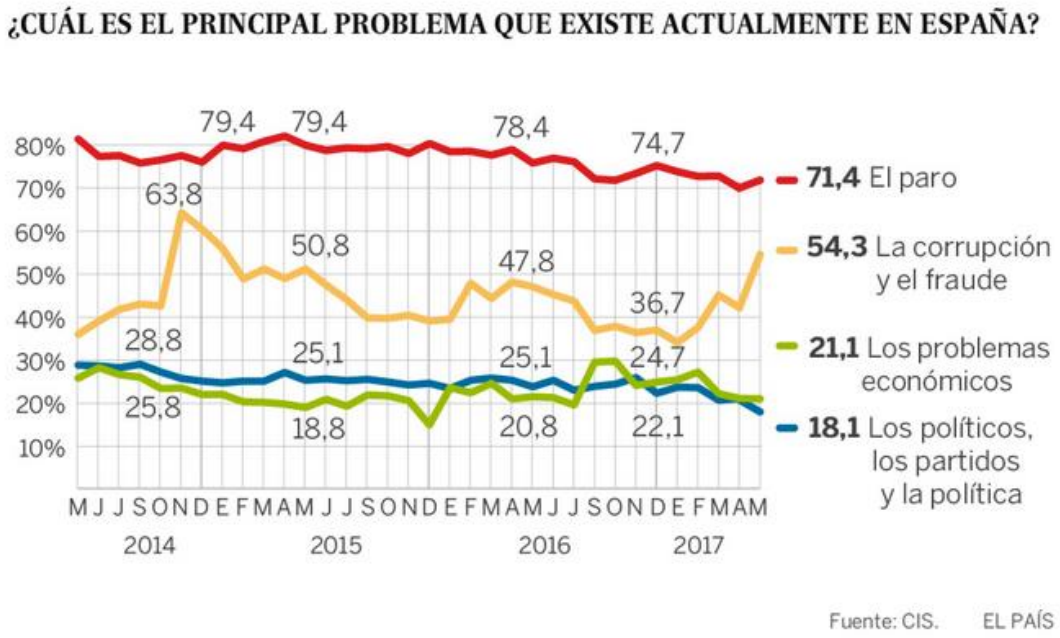

Hay una relación inversamente proporcional entre transparencia, por un lado, y opacidad y corrupción por otro. De acuerdo con la OCDE, la transparencia es un concepto

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid. NIF Q2801671E. Ministerio de Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

relacionado con la posibilidad de que la información real de una empresa, gobierno u organización puede ser consultada por los diferentes sujetos afectados por ella, de tal modo que éstos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información.

Las Empresas Públicas Estatales sirven a importantes objetivos públicos, manejan gran cantidad de recursos públicos, influyen en el mercado y en la prestación de servicios e influyen en la vida de muchas personas. Transparencia y buen gobierno son esenciales para medir los objetivos públicos y qué indicadores van a ser utilizados por la sociedad para medir sus logros. La Transparencia es una prioridad hoy por su incidencia en la mejora de gestión y en la proyección de imagen reputacional.

La necesidad de Publicación de datos y calidad se incrementan por la demanda social, normativa e institucional, requiriendo una actualización permanente. Rendición de cuentas, transparencia y participación son claves en una gestión pública excelente.

Por ser SEPES entidad integrante de la Administración pública, la transparencia, el acceso a la información y las normas de buen gobierno constituyen ejes fundamentales de su actuación.

En línea con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el adecuado desarrollo social y económico de nuestro país requiere el sometimiento de la acción de los responsables y Entidades públicas a escrutinio, de modo que los ciudadanos puedan conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones. Asimismo, en tanto en cuanto servidor público, SEPES es consciente de la necesidad de ajustar sus actuaciones a los principios de buena gobernanza: eficacia, austeridad, imparcialidad, calidad y, sobre todo, responsabilidad.

Esta apuesta por la transparencia contribuye a fomentar el diálogo, la colaboración y rendición de cuentas, al tiempo que ayuda a evaluar y reforzar permanentemente nuestro compromiso con la ciudadanía. Creemos, además, que esta voluntad de impulsar la consolidación de una sociedad informada y participativa nos ayuda a cumplir mejor la misión que tenemos encomendada, a ser más eficientes y a crecer como empresa responsable.

Por todo esto, desde 2018 se empieza a trabajar en SEPES en una Política de Transparencia y buen gobierno y en el desarrollo de los procedimientos y mecanismos de funcionamiento que permiten dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad establecidas en la mencionada Ley de Transparencia, pretendiendo alcanzar el pleno cumplimiento de normativas y estándares en Transparencia y buen gobierno.

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid. NIF Q2801671E. Ministerio de Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

El resultado de este trabajo se plasma y concreta en un Espacio de Transparencia habilitado en la web de SEPES (https://www.sepes.es/es/transparencia) que proyecta todo un amplio conjunto de información actualizada sobre nuestra gestión, actuaciones y datos clave, orientado a la ciudadanía y sociedad, cumpliendo con la Ley 19/2013.

Adicionalmente, y como muestra de compromiso con la transparencia y con el respeto a los derechos de los ciudadanos, SEPES no solo da publicidad al contenido estrictamente exigido por la Ley, sino va más allá, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Europa y de otros Organismos reconocidos en la materia, como el Consejo de Transparencia y buen gobierno o la Organización Transparencia Internacional. Para ello se realizó la elaboración de un Protocolo de Transparencia que define un catálogo de datos a publicar, sus procesos y asignación a los distintos departamentos, coordinado por un Comité de Transparencia.

Derecho de acceso.

Cabe destacar que uno de los puntos de ese Espacio de Transparencia versa sobre el Derecho de acceso a la información pública. Este Derecho, regulado en el art. 12 de la Ley 19/2013 supone que todas las personas físicas y jurídicas tienen derecho a acceder a la información pública en cualquier lengua oficial, entendiendo por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de las Administraciones Públicas y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

En 2023, se han ejercido 2 solicitudes de derecho de acceso por parte de la ciudadanía, que han sido tramitados en forma y plazo, sin incidencia.

Prevención de Riesgos Penales y Código Ético.

La citada Política corporativa de Transparencia y buen gobierno, se enmarca en una visión amplia de la Gobernanza corporativa de SEPES como Entidad Pública, y se relaciona y vertebra conjuntamente con los ámbitos de Responsabilidad Social Corporativa, Compliance y prevención de corrupción, sostenibilidad, igualdad y evaluación y calidad de servicios, materias en las cuales SEPES desarrolla una labor comprometida y constante.

Si bien a SEPES no le resultan de aplicación las disposiciones relativas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 quinquies del Código Penal, habida cuenta de que a las Entidades Públicas Empresariales no le son aplicables estas disposiciones dado el espíritu ético y su condición de servicio público, la Entidad cuenta con un modelo de organización, gestión y control que resulta adecuado para prevenir delitos, siguiendo las previsiones de la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por el que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal.

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid. NIF Q2801671E. Ministerio de Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

El Modelo sigue las directrices de la Guía del Ministerio de Fomento para la elaboración de un patrón organizativo y gestión de la prevención de delitos. Se trata de adoptar e impulsar todas aquellas medidas que considere oportunas para evitar cualquier práctica fraudulenta en el uso de los fondos públicos que gestiona.
El Plan de prevención de delitos se plasma en:

- Manual de Prevención de riesgos penales
- Código Ético
- Identificación de actividades de riesgo penal
- Órgano responsable de prevención penal
- Buzón Ético

El Manual de Prevención de Riesgos Penales de la Entidad establece los principios de gestión y prevención de delitos en SEPES, así como las funciones del Órgano Responsable de Prevención Penal, a fin de cumplir con sus deberes de supervisión, vigilancia y control de sus actividades. También describe las políticas y los procedimientos para prevenir la comisión de delitos relacionados con su actividad empresarial, así como, para reducir el riesgo de su comisión dentro del marco de lo dispuesto en el Código Penal.

El Código Ético establece un marco de referencia de la actividad de SEPES que se constituye como una garantía de actuación para los empleados.

Con el fin de fomentar el cumplimiento de la legalidad y lo dispuesto en el citado Código, SEPES dispone de un Buzón Ético a través del cual el personal de la entidad deberá poner en conocimiento del Consejo de Administración las conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o acto contrario a la legalidad o a lo dispuesto en el presente Código.

Los documentos "Manual de Prevención de riesgos penales" y "Código Ético" se aprobaron por Consejo de Administración en junio de 2017, y durante el ejercicio de 2018 y principios de 2019 se llevaron a cabo las tareas de establecimiento, difusión, sensibilización y formación en la empresa, para promover el conocimiento del código ético y plan de prevención de riesgos penales.

En 2023 no ha habido ningún cambio ni incidencia al respecto.

2. ACCIONES DE MEJORA DERIVADAS DE LOS RESULTADOS EXPRESADOS EN EL APARTADO 1

El motivo principal, por regla general, de las quejas durante los ejercicios previos hacen referencia a limpieza de parcelas y trabajos de reparación y mantenimiento.

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid. NIF Q2801671E. Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

En este sentido, desde SEPES, además de dar una respuesta particular a cada caso, se decidió realizar de manera sistemática y periódica la revisión física por parte de técnicos de la Entidad de todas las actuaciones con el objetivo de verificar el adecuado estado de las parcelas y terrenos propiedad de la Entidad.

Asimismo, también se realizan de manera sistemática y periódica los trabajos de limpieza y desbroce tanto en suelos sin urbanizar como en parcelas urbanizadas en actuaciones titularidad de SEPES.

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid. NIF Q2801671E. Ministerio de Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

3. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORA IMPLANTADAS

Administración Electrónica.

Desde 2017 se han realizado diferentes tareas con el fin de implantar la Administración Electrónica en SEPES y la reutilización de recursos de la AGE:

- En 2017 se realizó la implantación del denominado sistema SII ·Suministro Inmediato de Información del IVA a la Agencia Tributaria, en su versión 1.0, con el fin de cumplir con la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo de información del IVA a la Agencia Tributaria.

  Esta Orden regula las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

  Esta implantación hizo necesario el desarrollo de una solución informática que conectara nuestros sistemas financieros basados en SAP con la Agencia Tributaria.

  Con posterioridad, surgió la necesidad de actualizar el sistema SII a su versión 1.1, con el fin de cumplir con los nuevos requisitos establecidos por la Agencia Tributaria (Orden HFP/187/2018, de 22 de febrero, por la que se modifican la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo).

- En 2018 se inició el proceso de actualización a la versión 1.1. Este proceso, por especificaciones técnicas de SAP, hace necesaria a su vez la actualización de los Sistemas SAP y de la versión del Sistema Gestor de Bases de Datos utilizado en SEPES. En 2019 se concluyó la actualización y ya está en funcionamiento la nueva versión 1.1.

HITOS 2019

- El 10 de abril de 2019 se formalizo el Convenio entre SEPES y el Ministerio de Fomento para la incorporación de SEPES a la Sede Electrónica y al Registro Electrónico del Ministerio de Fomento, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha procedido a la inscripción, el 11 de junio de 2019, del mismo en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO) y a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.
  En 2019 se han concluido los trabajos de desarrollo y se ha puesto en funcionamiento el Registro Electrónico de SEPES utilizando ASIF que es una aplicación de registro electrónico que implementa el Ministerio de Fomento y que pone a disposición de SEPES. ASIF utiliza el denominado SIR Sistema de Interconexión de Registros para

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid. NIF Q2801671E. Ministerio de Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

comunicar con el Registro Electrónico Común (REC) y en su conjunto facilitar la funcionalidad de registro entre Administraciones y de éstas con los ciudadanos.

- Asimismo, en 2019, también se puso en marcha la Sede Electrónica.
- En 2019 se ha concluido el desarrollo para la implantación y realización de licitaciones íntegramente electrónicas conforme a ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
- Implantación y uso de la plataforma InSide para la remisión electrónica de expedientes administrativos a la Administración de Justicia. En 2019 se han remitido ya diferentes expedientes mediante esta plataforma.
- En 2019 se realizó un cambio en el diseño de la web para orientarla a la actividad comercial, también se han producido mejoras funcionales, incorporando el Espacio de Transparencia.

HITOS 2020

- Actualización del SII con los nuevos requisitos establecidos por la Agencia Tributaria
- Rediseño de los procesos para poder realizar teletrabajo integrando en los mismos la firma electrónica
- Se ha continuado analizando y probando herramientas de Administración electrónica de la AGE. Se han puesto en marcha las siguientes:
    - Reúnete: Reuniones virtuales
    - Almacén: Envío de ficheros y documentos de gran tamaño
    - Autentica: Plataforma para unificar el registro de usuarios
    - Filezilla: Para el envío de documentación al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales
    - Electra´: Para la contratación del suministro de energía
    - Plataforma de Registradores de la Propiedad: Para el envío de documentación
    - Portafirmas: para el flujo de firmas de los documentos
- Se ha puesto en marcha las notificaciones íntegramente electrónicas a través del Registro, Sede, Notifica y Plataforma de Contratación
- Se ha implementado la licitación íntegramente electrónica a través de la Plataforma de Contratación.

HITOS 2021

- Rediseño continuo de los procesos para poder realizar teletrabajo integrando en los mismos la firma electrónica
- Implantación de Portafirma Móvil en SEPES
- Uso de Conecta y Electra para las licitaciones de energía.
- Adaptación y formación a la unidad de Contratación de los cambios en la Plataforma de Contratacion del Estado
- Proyecto para visualizar en google earth las actuaciones de SEPES y vinculación con la página web
- Conexión a la Plataforma de Registradores de la Propiedad para las gestiones con Catastro

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid. NIF Q2801671E. Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

- Análisis y uso de nuevas herramientas de la AGE de administración electrónica.

HITOS 2022

- Rediseño continuo de los procesos para poder realizar teletrabajo integrando en los mismos la firma electrónica
- Realización de una consultoría estratégica y apoyo tecnológico que oriente y ayude a concretar un plan de acción en el que se identifiquen las soluciones tecnológicas más adecuadas, los recursos necesarios para la transformación digital de SEPES
- Desarrollo de una aplicación para la presentación de cuadros de mando de actuaciones en dispositivos móviles. Proyecto TRIADA (Herramienta Power BI).
- Cambio Sede Electrónica del SGS al PGEX (MITMA)
- Adaptación a los cambios de la aplicación FACE (portal de facturas electrónicas)
- Análisis y uso de nuevas herramientas de la AGE de administración electrónica.

HITOS 2023

- Rediseño continuo de los procesos para poder realizar teletrabajo integrando en los mismos la firma electrónica
- Análisis y uso de nuevas herramientas de la AGE de administración electrónica.
- Adaptación del Registro Electrónico a la normativa SICRES 4
- Formación interna sobre principios básicos de Administración Electrónica
- Comienzo del proyecto, suministro, adaptación, implantación y mantenimiento de un Sistema integral de tramitación de expedientes electrónicos y gestión documental (SITE).

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid. NIF Q2801671E. Ministerio de Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana